

## **LEY DE SALUD MENTAL N° 26657: CONSECUENCIAS DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA CONCEPCIÓN TEÓRICA, ABORDAJE Y DIRECCIÓN DE LA CURA EN EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES**

Investigadores USAL:

Directora Otero, Susana ([susana.oter@usal.edu.ar](mailto:susana.oter@usal.edu.ar)); Lauriti, Sandra; Villamayor, Carina

Alumnos practicantes USAL:

Ahtan, Tamara; Ares, Delfina; Blanco, Paula; García Cebenko, Melina; Goyeneche, Delfina; Zuccato, Valentina

### **Resumen**

La presente investigación tiene como objetivo ubicar las consecuencias de la implementación de la Ley 26657 de Salud Mental en el área de adicciones. Sus objetivos específicos son el relevamiento del impacto en los efectores de la Ley (profesionales de salud mental, judiciales y funcionarios) y el aporte de contenidos teórico-metodológicos a la formación en competencias de los estudiantes y graduados.

Para relevar el primer objetivo, se realizaron entrevistas y encuestas a dichos profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano Sur dentro del ámbito público.

Como resultado, puede mencionarse que la mayoría de los entrevistados concuerdan con la concepción teórica de que las adicciones son un padecimiento mental, considerándolo como un avance introducido por la ley. Coincidén, además, en que las nuevas intervenciones conviven con viejas prácticas estigmatizantes. Justifican este escenario como un proceso de adecuación que requiere de cambios culturales y paradigmas profesionales. Asimismo, señalan como dirección del tratamiento la inclusión social de los grupos de mayor vulnerabilidad, y para ello la necesidad de la intersectorialidad unida a la interdisciplina. Se insiste en la insuficiente adecuación de los recursos existentes a las nuevas prácticas emanadas de la Ley 26657. Esto, sumado a la resistencia de ciertos actores a asumir responsabilidades y ceder espacios de poder, son las dos principales dificultades referenciadas. En tanto es incipiente el funcionamiento del Órgano de Revisión, la mayoría de los entrevistados desconoce sus acciones concretas.

En relación al segundo objetivo específico, puede concluirse que los alumnos refieren algún conocimiento de la Ley de Salud Mental, ningún conocimiento del Plan IACOP y disparidad de conocimiento respecto a las normas y tratados internacionales. Con respecto a la autopercepción de la formación en DDHH, adicciones, Salud Pública y Trabajo Interdisciplinario sostienen que es básica y deberían ampliarla. Respecto al conocimiento de abordajes de adicciones, un número significativamente elevado responde negativamente. Consideran a los temas indagados en la encuesta como muy relevantes, y coinciden en la necesidad de incluirlos en la formación académica. Se promovió la participación de las alumnas integrantes del Equipo en todas las instancias del proceso de investigación, aportando así a su formación.

**Palabras clave:** salud mental; derechos humanos; adicciones; consentimiento.

### **Abstract**

This research focuses its goals on locating the consequences of Law implementation 26657 in Mental Health within the area of addictions. Its specific goals are to relieve the impact on effectors of Law (mental health professionals, judicial professionals and officials) and provide theoretical and methodological contents to training skills of students and graduates.

To relieve this first objective, professionals of Buenos Aires city and its south suburbs area were interviewed. Interviews and surveys were the methodological tools applied.

The following conclusions were reached: Most respondents agree on the theoretical concept of addiction as a mental suffering, considering it as a progress introduced by the law. They also agree that the new interventions coexist with old stigmatizing practices. They justify this scenario as a process of adaptation that requires cultural changes and professional paradigms. They point out the social inclusion of the most vulnerable groups as the direction of the treatment and the need for inter-sectoriality together with inter-discipline. It insists on the insufficient adequacy of existing resources to new practices derived from Law 26657. This situation added to the resistance from certain actors to take responsibilities and give positions of power become the two main difficulties. Considering the incipient operation of the Review Body, most respondents do not know its concrete actions.

As regards the second goal, it shall be concluded that students refer some knowledge on the Mental Health Law, no knowledge on the IACOP Plan [Integral Plan for the Approach of Problematic Drug Use] and disparity of knowledge about rules and international treaties. Regarding the self-perception of training in Human Rights, addictions, Public Health and Interdisciplinary Work, they argue that it is basic and should be extended. As regards knowledge of approaches to addictions, a significantly high number responds negatively. They consider the issues investigated in the survey as very important and they agree on the need for including them in academic training. Student's participation in the entire research process was promoted in order to contribute in their own training.

**Keywords:** mental health; human rights; addiction; consent.